

JOSE MARIA BORJA CALLEDOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca de la compañía "EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS";

QUE el señor Estuardo Muirraquí Salvador, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora María Elona B. de Corral, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90-381, de 28 de junio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89085, de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90096, de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursales de la compañía "EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de abril de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a abrir sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

- 2 -

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Guayaquil y Cuenca. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

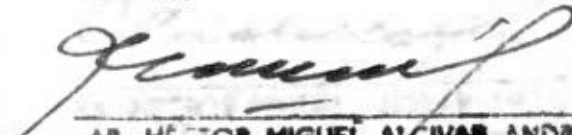
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

4 Jul 1990

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ.CAE
MLB

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.373 a 27.374, Número 8.884 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.654 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

